

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DELCIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2024- 00049-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por Auto Interlocutorio No 281 de 02-10-2024 admitió Acción de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través de la Dra. AMELIA ELENA BUSTILLO LAMADRID, funcionaria grado 17 de la UAEGRTD, Dirección Territorial Córdoba, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.52.080.222 y portadora de la tarjeta profesional No. 247.135 del Consejo Superior de la Judicatura, designada para adelantar esta acción por medio de la Resolución No. RR 01387 de 23 de septiembre de 2024 para que actúe en nombre y en representación de I) ID 1064455 DEYIS MARÍA PADILLA HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.040.499.013 y WILMER BOTONERO BENÍTEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.007.534.115, en su calidad de OCUPANTES respecto del predio rural "INNOMINADO", ubicado en la Vereda Las Dantas, Corregimiento Cabecera, del Municipio de El Bagre, Departamento de Antioquia, con un área georreferenciada y solicitada en restitución de 416,73 metros cuadrados, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 027 – 42476 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Segovia; II) ID 1064457 ROBINSON BOTONERO SOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.204.172 en su calidad de OCUPANTE respecto del predio rural "INNOMINADO", ubicado en la Vereda Las Dantas, Corregimiento Cabecera, del Municipio de El Bagre, Departamento de Antioquia, con un área georreferenciada y solicitada en restitución de 3.680,33 metros cuadrados, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 027 – 42475 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Segovia.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de

obligaciones relacionadas con el predio y, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de losquince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por I) ID 1064455 DEYIS MARÍA PADILLA HERRERA, y WILMER BOTONERO BENÍTEZ, OCUPANTES respecto del predio rural “INNOMINADO”, ubicado en la Vereda Las Dantas, Corregimiento Cabecera, del Municipio de El Bagre, Departamento de Antioquia, con un área georreferenciada y solicitada en restitución de 416,73 metros cuadrados, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 027 – 42476 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Segovia;

II) ID 1064457 ROBINSON BOTONERO SOLANO, OCUPANTE predio rural “INNOMINADO”, ubicado en la Vereda Las Dantas, Corregimiento Cabecera, del Municipio de El Bagre, Departamento de Antioquia, con un área georreferenciada y solicitada en restitución de 3.680,33 metros cuadrados, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 027 – 42475 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Segovia. Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 3121 002 2024- 00049-00.

IDENTIFICADORES INSTITUCIONALES DEL PREDIO:

(Id 1064455). Departamento: Antioquia Municipio: El Bagre Corregimiento: Cabecera Vereda: Las Dantas Nombre o Dirección del predio: Innominado Tipo de predio Rural

Matrícula inmobiliaria	027-42476
Número predial	052500001000000100011000000000
Área georreferenciada hectáreas, +mts²	416,73 M²
Relación jurídica de los solicitantes con el predio	Ocupantes

COORDENADAS DEL PREDIO.

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
348105	7°36' 23,200" N	74°44' 51,079" O	2398892,25	4807292,44
348196	7°36'23,212" N	74°44' 50,686" O	2398892,57	4807304,50
347988	7°36' 24,449" N	74°44' 50,796" O	2398930,59	4807301,27
320588	7°36'24,223" N	74°44' 51,166" O	2398923,68	4807289,92
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo del punto 320588 cuyas coordenadas planas son, Norte:2398923,68 metros y Este:4807289,92 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-oriental hasta el punto 347988 cuyas coordenadas planas son, Norte:2398930,59 metros y Este:4807301,27 metros colindando con LEIDER RODRIGUEZ en una distancia de 13,29 metros y con cerca de por medio
ORIENTE:	Partiendo del punto 347988 cuyas coordenadas planas son, Norte:2398930,59 metros y Este:4807301,27 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-oriental hasta el punto 348196 cuyas coordenadas planas son, Norte:2398892,57 metros y Este:4807304,50 metros colindando con BETSAIDA BENITEZ en una distancia de 38,16 metros y con cerca de por medio
SUR	Partiendo del punto 348196 cuyas coordenadas planas son, Norte:2398892,57 metros y Este:4807304,50 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección occidental hasta el punto 348105 cuyas coordenadas planas son, Norte:2398892,25 metros y Este:4807292,44 metros colindando con ALVARO HERNANDEZ en una distancia de 12,06 metros y con cerca de por medio
OCCIDENTE	Partiendo del punto 348105 cuyas coordenadas planas son, Norte:2398892,25 metros y Este:4807292,44 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-occidental hasta el punto 320588 cuyas coordenadas planas son, Norte:2398923,68 metros y Este:4807289,92 metros colindando con ALCIBIADES BOTERO SOLANO en una distancia de 31,53 metros y con cerca de por medio

IDENTIFICADORES INSTITUCIONALES DEL PREDIO:

(Id 1064457). Departamento: Antioquia Municipio: El Bagre Corregimiento:
Cabecera Vereda: Las Dantas Nombre o Dirección del predio: Innominado Tipo
de predio Rural

Matrícula inmobiliaria	027-42475
Número predial	05250000000000000000000000000000
Área georreferenciada hectáreas,+mts²	3680,33M²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante.

COORDENADAS DEL PREDIO.

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
16	7°36' 21,597"N	74°44' 48,661" O	2398842,73	4807366,34
17	7°36' 22,450"N	74°44' 47,603"O	2398868,80	4807398,86
348159	7°36' 22,362"N	74°44' 49,622"O	2398866,33	4807336,99
20	7°36' 24,238"N	74°44' 47,828"O	2398923,73	4807392,19
21	7°36' 24,411"N	74°44' 46,416"O	2398928,87	4807435,48
	MAGNA SIRGAS		ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo del punto 20 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2398923,73 metros y Este: 4807392,19 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-oriente hasta el punto 21 cuyas coordenadas planas son, Norte:2398928,87 metros y Este:4807435,48 metros colindando con VIA LAS DANTAS en una distancia de 43,6 metros y con cerca de por medio
ORIENTE:	Partiendo del punto 21 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2398928,87 metros y Este: 4807435,48 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 17 en dirección sur-occidente hasta el punto 16 cuyas coordenadas planas son, Norte: 2398842,73 metros y Este: 4807366,34 metros colindando con DON JUVENAL en una distancia de 112,03 metros y con cerca de por medio
SUR	Partiendo del punto 16 cuyas coordenadas planas son, Norte:2398842,73 metros y Este:4807366,34 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-occidente hasta el punto 348159 cuyas coordenadas planas son, Norte:2398866,33 metros y Este:4807336,99 metros colindando con Sin Informacion en una distancia de 37,67 metros y con cerca de por medio
OCIDENTE	Partiendo del punto 348159 cuyas coordenadas planas son, Norte:2398866,33 metros y Este:4807336,99 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-oriente hasta el punto 20 cuyas coordenadas planas son, Norte:2398923,73 metros y Este:4807392,19 metros colindando con VIA LAS DANTAS en una distancia de 79,63 metros y con cerca de por medio

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en el portal de tierras <https://portalrestituciondetierras.ramajudicial.gov.co/#> y de la Alcaldía del Municipio El Bagre, Departamento de Antioquia, se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en Vereda Las Dantas, Corregimiento Cabecera, del Municipio de El Bagre, Departamento de Antioquia, y en la página web

www.restituciondetierras.gov.co en su link EDICTOS, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, once (11) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy quince (15) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:00 a.m.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____ a las 5:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria